I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

✓

DECRETO EXENTO Nº202/ 000076 /2024

Cerrillos, 16 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/0078/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/0133/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/0053/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

El Programa de la Unidad CEA entrega apoyo de Psicología, Fonoaudiología y Terapia ocupacional a la población de niños con la condición del espectro autista, de forma gratuita. Entregando un apoyo significativo en su desarrollo vital, donde la familia y su entorno es el coterapeuta principal. Está enfocado en brindar un abordaje interdisciplinario, donde se entregarán estrategias tanto para la familia como para el individuo, para fortalecer las habilidades y su desempeño en todo contexto.

Así también, se busca concientizar a la población sobre la condición del espectro autista, entregando información educativa y estrategias para un adecuado abordaje. Por otra parte, el acompañamiento a las familias, sobre todo al inicio de la entrega del diagnóstico, es fundamental para la adherencia a las terapias, de esta manera los avances serán mucho más significativos. Por lo tanto, este programa es fundamental para la comuna, ya que entrega herramientas que son limitadas en otros contextos y lugares, se encarga de educar, intervenir, acompañar, contener y principalmente entregar herramientas fundamentales, para el desempeño del niñ/a en todo contexto social durante el ciclo vital.

Finalmente, las familias agradecen esta instancia y oportunidad, ya que los tratamientos son largos y costosos, y el programa se encarga de entregar una atención de calidad y sin costo monetario para las familias, disminuyendo así la lista de espera del SSMC y entregando atención oportuna a cada uno de los vecinos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000076 /2024

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"ATENCION A PERSONAS CON CONDICION DEL ESPECTRO AUTISTA 2024"**, cuyo objetivo general es fortalecer de manera integral la atención de niños, niñas y adolescentes con la condición del espectro autista del SSMC y COSAM cerrillos, a través del programa CEA y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Brindar atenciones de Fonoaudiología, Terapia ocupacional y Psicología a los usuarios del Programa CEA.
- Brindar acompañamiento psicosocial y emocional a los cuidadores principales por medio del fortalecimiento de las habilidades, destrezas y competencias en el sistema familiar.
- Entregar instancias que permitan favorecer la inclusión de los usuarios del Programa CEA.
- Realizar actividades de difusión y promoción del Programa CEA.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Departamento de Salud.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas o productos esperados / Nº de Personas**	**Medio de verificación / Indicador cuantificable**
1.- Brindar atenciones a los usuarios del Programa CEA derivados del SSMC y COSAM cerrillos.	- Reuniones de análisis de casos del programa CEA. - Realizar recepción de usuarios derivados de la red de servicio. - Evaluación de ingreso a Programa CEA - Tratamiento de usuarios beneficiarios en especialidades: Fonoaudiología, terapia ocupacional y/o psicología. - Egreso de usuarios	- Cumplimiento de a lo menos el 80% de las 5200 atenciones proyectadas para las especialidades del Programa CEA.	- Registro de asistencia, plan de cuidado integral, estadística mensual y anual. - Informes trimestrales

	beneficiarios del Programa CEA. - Reingreso de usuarios según necesidad de planteamiento de objetivos y solicitud.		
2.- Brindar acompañamiento psicosocial y emocional a los cuidadores principales por medio del fortalecimiento de las habilidades, destrezas y competencias en el sistema familiar.	- Desarrollar taller y/o charlas para padres y/o cuidadores del programa CEA	- Realizar el 100% de las 12 charlas (1 mensual) con temática del espectro autista para beneficios de 720 personas.	- Registro de asistencia. - Material audiovisual
	- Desarrollo y ejecución de actividades con enfoque de dar un término y cierre al ciclo de sesiones	- Realizar el 100% de 4 actividades (1 trimestral) para beneficios de 240 usuarios que asisten al programa CEA.	
3.- Entregar instancias que permitan favorecer la inclusión de los usuarios del Programa CEA.	- Actividad Día de las niñeces con enfoque en las personas con condición del espectro autista.	- Convocar a lo menos en un 80% de las 80 personas esperadas para la actividad.	
	- Actividad de la concientización del Autismo	- Convocar a lo menos en un 80% de las 80 personas esperadas para la actividad.	
	- Actividad Fiestas patrias con enfoque inclusivo.	- Convocar a lo menos en un 80% de las 80 personas esperadas para la actividad.	
	- Actividad Navidad con enfoque inclusivo.	- Convocar a lo menos en un 80% de las 80 personas esperadas para la actividad.	

4.- Realizar actividades de difusión y promoción del Programa CEA.	- Desarrollo de material audiovisual promocional. - Participación de ferias informativas. - Difusión de Programa en redes sociales.	- Participación en un 100% de las necesidades de promoción.	- Material audiovisual . - Registro de asistencia . - Registro fotográfico de participación en actividad.

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	**Coordinadora Programa**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,400,000
Monto Total	$8,400,000
FUNCIONES	• Dirigir, Coordinar y liderar al equipo de CEA de Cerrillos • Gestionar y Movilizar de modo adecuado y eficiente los Recursos Humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asignados. • Desarrollo de actividades (charlas, cursos, operativos y otros) desde el enfoque preventivo y promocional de aspectos relacionados a la salud y calidad de vida. • Trabajo administrativo acorde a sus funciones asignadas (informes, evoluciones, estadísticas y otros) • Coordinar y entrelazar con entidades públicas y privadas convenios de colaboración mutua, para la implementación arquitectónica y de insumos para el centro. • Generar fuentes autosustentables, ejecutadas a través de proyectos con la red pública y privada en beneficio del programa. • Catastrar, Fomentar la participación y creación de asociaciones de grupos de personas con la condición del Espectro Autista. • Promover acciones psico-educativas que permitan entregar herramientas de mejoras en la calidad de vida de las personas con condición del espectro autista y sus familias. • Absorber las demandas internas y externas que se solicitan a estamentos municipales en ámbito de condición del espectro autista. • Instaurar un método de trabajo planificado, organizado, formativo, transversal, innovador en pro de mejorar la

	calidad de vida de los habitantes de la comuna con condición del espectro autista y sus familias. • Favorecer e incentivar el buen ambiente laboral, fortaleciendo las relaciones con el equipo interdisciplinario. • Efectuar la planificación anual de las intervenciones y reuniones del equipo. • Realizar trabajo de coordinación con el intersector. • Apoyo en actividades comunitarias. • Dirigir, coordinar y liderar al quipo de CEA de Cerrillos • Gestionar y movilizar de modo adecuado y eficiente los recursos humanos, técnicos, físicos y presupuestarios asignados. • Desarrollo de actividades (charlas, cursos operativos y otros) desde el enfoque preventivo y promocional de aspectos relacionados a la salud y calidad de vida. • Trabajo administrativo acorde a sus funciones asignadas (informes, evoluciones, estadísticas y otros) • Coordinar y entrelazar con entidades públicas y privadas convenios de colaboración mutua, para la implementación arquitectónica y de insumos para el centro. • Generar fuentes autosustentables, ejecutadas a través de proyectos con la red pública y privada en beneficio del programa. • Catastrar, fomentar la participación. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 2	**PROFESIONAL DE LA SALUD**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$6,615,000
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa).

	• Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e Intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera • proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario.

	• Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, construido con el usuario, su familia, el Intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Apoyo en actividades comunitarias. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 3	**PROFESIONAL DE LA SALUD**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$6,615,000
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa.

	• Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e Intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera • proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre

	de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, construido con el usuario, su familia, el Intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Apoyo en actividades comunitarias. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 4	**PROFESIONAL DE LA SALUD**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$6,615,000
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales.

	• Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e Intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera • proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, construido con el usuario, su familia, el Intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Apoyo en actividades comunitarias. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 5	**PROFESIONAL DE LA SALUD**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$6,615,000
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación. • Participación en reuniones de equipo clínico, área y/o programa designado por la coordinación. • Exposición y análisis de casos acorde a la calendarización de las reuniones de equipo clínico. • Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe a la coordinación del programa. Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con sus jefaturas en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa (equipo directivo y coordinación de programa). • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinadora de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios, acorde a la solicitud del equipo directivo y coordinadora de programa. • Participación, según indicación de coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la red de salud del servicio de salud metropolitano central, red municipal e intersectorial. • Atención de usuarios en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de UNIDAD CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia. • Desarrollar informes de usuarios a cargo, solicitados por tribunales. • Informar a coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades con la comunidad e Intersector, en el marco promocional de la Salud. • Tener disposición para participar en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del programa y necesidades asistenciales de la población a cargo de la unidad CEA y el Departamento de

	Salud Municipal. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación del programa. • Ser sujeto/a de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de programa. • Al ser la agenda asistencial, responsabilidad de la coordinadora de programa, el prestador de servicios deberá consultar a quien es responsable de dicho instrumento, por posibles cambios o cierres. • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera • proactiva y/o acorde a la solicitud de su coordinadora de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios a cargo, según plan de tratamiento integral de salud, construido con equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de Unidad CEA y solicitud de coordinadora de programa. • Garantizar la continuidad de los cuidados de los usuarios del programa, en la Red Integrada de Servicios en Salud. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en el programa, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, construido con el usuario, su familia, el Intersector y equipo multidisciplinario del programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Apoyo en actividades comunitarias. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

Cargo 6	**PROFESIONAL DE LA SALUD**
Duración contrato	01-01-2024 al 30-06-2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$6,615,000
FUNCIONES	• Cumplir funciones clínicas y administrativas acorde a las necesidades asistenciales del programa designado por coordinación del centro. • Participación en reuniones clínicas de programa, área y/o programa. • Exposición y análisis de casos acorde a la

	calendarización de las reuniones de programa. Realizar informe trimestral de los usuarios atendidos o bajo control acorde a formato entregado (levantar dicho informe al equipo directivo del centro y coordinación de programa). • Semestralmente, levantar al menos una propuesta de intervención psicosocial grupal al equipo directivo y coordinación de programa. • Realizar retroalimentaciones al equipo del centro, sobre los eventuales espacios y temáticas de capacitación gestionados con la coordinación de programa en horario laboral, respondiendo a las necesidades del centro. • Participación en jornadas y actividades de trabajo solicitadas por coordinación de programa. • Participar en las áreas de referencia, acorde a postulación y/o solicitud de coordinación de programa, asistiendo a las reuniones establecidas y desarrollando las actividades que se propongan como grupo de trabajo. • Desarrollo de capacitaciones a los equipos de atención, acorde a designación de coordinación de programa y necesidades asistenciales del territorio. • Ejecutar acompañamiento de procedimientos de traslado en urgencia psiquiátrica de los usuarios/as, acorde a la solicitud de la coordinación de programa. • Participación, según indicación de la coordinación de programa, en reuniones con otras instituciones de la Red de Salud del Servicio de Salud Metropolitano Central, Red Municipal Intersectorial. • Atención de usuarios/as en todo el curso de vida, según la cartera de servicios y prestaciones de unidad CEA y solicitud de coordinación de programa. • Mantener seguimiento de tratamiento farmacológico, exámenes médicos y adherencia de sus usuarios/as a cargo. • Desarrollar informes de usuarios/as a cargo, solicitados por tribunales, establecimiento educacional, el Intersector o el propio usuario/a. • Informar a su coordinación de programa del cierre de procesos de usuarios/as a cargo, posterior a acciones de rescate, traslado y eventual alta terapéutica, en función a protocolo de egreso. • Realización de conversatorios, talleres y otras actividades comunitarias con el Intersector, en el marco promocional de la salud mental. • Participar proactivamente en intervenciones grupales, de acuerdo con la programación y planificación anual del equipo de programa y necesidades asistenciales de la población a cargo del Departamento de Salud. • Participación en Operativos Sociales que organiza DIDECO y el Municipio, dentro de la comuna, en el marco de las necesidades asistenciales de la población. • Elaboración y cumplimiento en la entrega de las estadísticas e informes de producción, en las fechas establecidas por la coordinación de la unidad CEA. • Ser sujeto a la de supervisión de sus actividades asistenciales asignadas en agenda por coordinación de

	programa. • • Dar cuenta de sus actividades semanales, en reuniones de programa de manera proactiva y lo acorde a la solicitud de coordinación de programa. • Mantener registro actualizado de las fichas clínicas de los usuarios/as atendidos. • Mantener una posición ética permanente, en el encuadre de atención con los usuarios/as a cargo, según Plan de Cuidados Integrales, construido con el usuario, su familia, el Intersector y equipo multidisciplinario. • Tener disposición para la asignación de sobre cupos, según necesidad de la población a cargo de la coordinación de programa. • Garantizar a los usuarios, el acceso y atención en salud como un derecho. • Garantizar el despliegue de su quehacer en la unidad CEA, desde una práctica multidisciplinaria e integral. • Realiza acciones pertinentes y de forma proactiva en función al desarrollo del Modelo de Salud Mental Comunitaria. • Realizar psicoterapia individual y grupal en función a los requerimientos de cada usuario/a. • Realizar psicodiagnóstico de acuerdo con los requerimientos de usuario/a o del equipo clínico. • Apoyo en actividades comunitarias. • Participar en actividades de la Dirección • Participar en capacitaciones de la Dirección • Participar en la formación de nuevos profesionales

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de $41.475.000.- (cuarenta y cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

PROGRAMA	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
CEA	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	41,475,000
		TOTAL CEA	41,475,000

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000076

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

GVO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.